

DECRETO N° 187/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3567/18, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la ordenanza que dispone el ingreso gratuito de personas con discapacidad a los espectáculos públicos de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo y turístico que se lleven a cabo en dependencias municipales y/o que cuenten con el apoyo de dicha institución;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2886/18 sancionada por Resolución N° 3567/18 de fecha 14 de junio de 2018 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte y comunicada al DEM con fecha 29 de junio de 2018.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de junio de 2018.-

Dr. CLAUDIO J. MARIA MAZA
Secretario de Gobierno

GABRIEL E. BUFFONI
Intendente Municipal